

**APRUEBA “CONTRATO DE SUMINISTRO
MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE
SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE
MATERIALES Y OTROS” LICITACIÓN
PÚBLICA ID 2322-54-LE24 ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN.**

VALLENAR,

06 MAY 2024

01873

DECRETO EXENTO N.º _____ /



VISTOS:

1. Contrato de suministro, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, ID 2322-54-LE24, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN.
2. Decreto Exento N°2264 de fecha 28 de marzo del año 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-54-LE24 denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, al oferente JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN.
3. Decreto Exento N°1066, de fecha 15 de marzo del año 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, llama a Propuesta Pública, a través del portal Mercado Público para la propuesta pública ID 2322-54-LE24, “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”.
4. Anexo N°1, Identificación del Oferente y Aceptación de Bases propuesta ID 2322-54-LE24, “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”.
5. Anexo N°2, Carta Oferta económica, propuesta ID 2322-54-LE24 “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”.
6. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 27 de marzo del año 2024.
7. Memorándum N°181 de fecha 14 de marzo del año 2023, emanado del Director de Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando elaborar contrato, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E

INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, ID 2322-54-LE24.

8. Bases Administrativas Especiales, propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, ID 2322-54-LE24.
9. Especificaciones Técnicas, “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, ID 2322-54-LE24.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAF-C00458-2024, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), Paulina Andrea Crespo Lemus.
11. Acuerdo N°56 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°07 de fecha 06 de marzo del año 2024.
12. Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar del portal Mercado Público, suscrita por don JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN, RUT N°13.208.705-9.
13. Ficha del proveedor JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN, RUT N°13.208.705-9, del portal Mercado Público en estado Hábil.
14. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
15. La Ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones.
16. Decreto Exento N°1831 de fecha 21 de marzo de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio de 2021.
17. Decreto N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
18. Y, teniendo presente las disposiciones de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, especialmente por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que requiere celebrar “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, licitación pública ID 2322-54-LE24, para realizar mantenimiento e instalación de señales de tránsito en la comuna de Vallenar.
2. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para la mantención e instalación de señales de tránsito, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAF-C00458-

2024, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), Paulina Andrea Crespo Lemus.

3. Que, para estos efectos la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública, Portal Mercado Público ID 2322-54-LE24, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, por lo cual, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes el contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN**, denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS**”, Licitación Pública **ID 2322-54-LE24**, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento N°1066 de fecha 15 de marzo del año 2024, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, autorizó el llamado a licitación pública, identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-54-LE24 y aprobó las bases administrativas especiales para la propuesta pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”.

Con fecha 28 de marzo del año 2024, mediante Decreto Exento N°2264, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, adjudicó la licitación pública ID 2322-54-LE24, denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS” a don JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Al contexto la necesidad de realizar mantenimiento e instalación de señales de tránsito en la comuna de Vallenar, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, celebra con don JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN el contrato de suministro “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”, por licitación pública ID 2322-54-LE24, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por la Empresa contratante.

TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECEDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública; Especificaciones técnicas; Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, y que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones derivadas del presente contrato tanto para el Municipio en su calidad de entidad licitante, como el Proveedor adjudicado, se encuentran contenidas en detalle en las Bases Administrativas Especiales y las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, a las cuales deberá darse estricto cumplimiento.

QUINTO: VALOR.

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, el valor unitario de los servicios contratados, son los siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Neto (*)	IVA	Precio Total
1	Instalación señales reglamentarias de tránsito vial, según Especificaciones Técnicas	1	\$15.000	\$2.850	\$17.850
2	Mantenimiento señales de tránsito, según Especificaciones Técnicas	1	\$10.000	\$1.900	\$11.900
3	Confección señal sentido de tránsito en muros, según Especificaciones Técnicas	1	\$3.000	\$570	\$3.570
4	Instalación barreras de protección, según Especificaciones Técnicas	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
5	Instalación de topes de protección, según Especificaciones Técnicas	1	\$15.000	\$2.850	\$17.850
6	Instalación vallas peatonales, según Especificaciones Técnicas	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
7	Demarcaciones señales de tránsito vial, según Especificaciones Técnicas	1	\$5.000	\$950	\$5.950

8	Traslado de materiales e insumos, según Especificaciones Técnicas	1	\$30.000	\$5.700	\$35.700
	TOTAL		\$128.000		

SEXTO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Los servicios contratados se pagarán en forma mensual; para ello el proveedor deberá presentar una factura por mes vencido, contra orden de compra emitida por el Dpto. de Licitaciones, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al de la prestación, disponiendo la I. Municipalidad de Vallenar de 30 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la factura, para pagar.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

- 1. Orden de compra.*
- 2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.*
- 3. Decreto que aprueba contrato*
- 4. Decreto llama a licitación pública.*

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONTRATO.

*El contrato de suministro que se celebre tendrá una duración de **12 meses** a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante.*

Sin perjuicio de lo establecido en precedentemente, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.

OCTAVO: RESCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán poner término al Contrato de común acuerdo en forma anticipada.

La Municipalidad podrá, mediante resolución fundada unilateralmente declarar el término del contrato sin forma de juicio ni derecho alguno por parte del Proveedor:

- a) *Si el Proveedor no cumple con el plazo acordado.*
- b) *Si el Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.*
- c) *Si el Proveedor cayera en cesación de pagos u otra situación similar de incumplimiento económico.*

NOVENO: MULTAS.

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las multas que a continuación se detallan:

Incumplimiento por plazo de entrega del servicio l UTM por cada día de atraso, hasta 10 días corridos, después de ese plazo será causal de Termino de Contrato.

DÉCIMO: ANTECEDENTES Y PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Las Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones técnicas, el Informe Razonado, y la Oferta del proveedor, se entienden como parte integrante del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO: GARANTÍAS.

En caso que el contrato de suministro sobrepase las 1000 UTM durante la vigencia y la renovación, el oferente deberá presentar una garantía.

DÉCIMO SEGUNDO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Vallenar, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se extiende y suscribe en 5 ejemplares, quedando una copia en poder del contratista, y las restantes copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍA.

*La personería de don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, consta en Decreto N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.*

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.”

II.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente contrato a la cuenta N°215.22.08.006.000.000 “Servicios mantenc. Señaliz. De tránsito”, A. G. 2-8-8 del Presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Jovanny Jiménez Pastén (físico y digital a jjimenezpasten@gmail.com).
- Dir. Tránsito y Transporte Público (digital).
- SECPA (Licitaciones) (digital).
- Dir. Control Interno (digital).
- DAF (físico).
- Of. Transparencia Municipal (físico).
- Arch. Dirección Jurídica (físico).
- Arch. Of. de partes (físico). ___ /
AFJ/MFC/PGM/acc.



Vallenar
Avanza

**CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-54-LE24**

**“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES
DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN

En Vallenar, a 24 de abril del año 2024, ante Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde, don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en plaza Ambrosio O’Higgins N°25, comuna y ciudad de Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante también “la Municipalidad”, y; por la otra parte, don **JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN**, persona natural, Rol Único Tributario _____ domiciliado para estos efectos en calle _____, región de Atacama, Chile, en adelante también “el proveedor”, “el contratista”, “el adjudicatario” o “el oferente”, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento N°1066 de fecha 15 de marzo del año 2024, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, autorizó el llamado a licitación pública, identificada en el portal de Mercado Público con el **ID 2322-54-LE24** y aprobó las bases administrativas especiales para la propuesta pública denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS**”.

Con fecha 28 de marzo del año 2024, mediante Decreto Exento N°2264, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, adjudicó la licitación pública **ID 2322-54-LE24**, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES**”



DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS” a don **JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN**, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Al contexto la necesidad de realizar mantenimiento e instalación de señales de tránsito en la comuna de Vallenar, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, celebra con don **JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN** el contrato de suministro **“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS”**, por licitación pública **ID 2322-54-LE24**, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por la Empresa contratante.

TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECEDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública; Especificaciones técnicas; Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, y que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones derivadas del presente contrato tanto para el Municipio en su calidad de entidad licitante, como el Proveedor adjudicado, se encuentran contenidas en detalle en las Bases Administrativas Especiales y las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, a las cuales deberá darse estricto cumplimiento.

QUINTO: VALOR.

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, el valor unitario de los servicios contratados, son los siguientes:



Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Neto (*)	IVA	Precio Total
1	Instalación señales reglamentarias de tránsito vial, según Especificaciones Técnicas	1	\$15.000	\$2.850	\$17.850
2	Mantenimiento señales de tránsito, según Especificaciones Técnicas	1	\$10.000	\$1.900	\$11.900
3	Confección señal sentido de tránsito en muros, según Especificaciones Técnicas	1	\$3.000	\$570	\$3.570
4	Instalación barreras de protección, según Especificaciones Técnicas	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
5	Instalación de topes de protección, según Especificaciones Técnicas	1	\$15.000	\$2.850	\$17.850
6	Instalación vallas peatonales, según Especificaciones Técnicas	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
7	Demarcaciones señales de tránsito vial, según Especificaciones Técnicas	1	\$5.000	\$950	\$5.950
8	Traslado de materiales e insumos, según Especificaciones Técnicas	1	\$30.000	\$5.700	\$35.700
	TOTAL		\$128.000		

SEXTO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Los servicios contratados se pagarán en forma mensual; para ello el proveedor deberá presentar una factura por mes vencido, contra orden de compra emitida por el Dpto. de Licitaciones, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al de la prestación, disponiendo la I. Municipalidad de Vallenar de 30 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la factura, para pagar.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que aprueba contrato
4. Decreto llama a licitación pública.



SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de suministro que se celebre tendrá una duración de **12 meses** a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante.

Sin perjuicio de lo establecido en precedentemente, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.

OCTAVO: RESCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán poner término al Contrato de común acuerdo en forma anticipada.

La Municipalidad podrá, mediante resolución fundada unilateralmente declarar el término del contrato sin forma de juicio ni derecho alguno por parte del Proveedor:

- a) Si el Proveedor no cumple con el plazo acordado.
- b) Si el Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.
- c) Si el Proveedor cayera en cesación de pagos u otra situación similar de incumplimiento económico.

NOVENO: MULTAS.

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las multas que a continuación se detallan:

Incumplimiento por plazo de entrega del servicio 1 UTM por cada día de atraso, hasta 10 días corridos, después de ese plazo será causal de Terminación de Contrato.

DÉCIMO: ANTECEDENTES Y PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Las Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones técnicas, el Informe Razonado, y la Oferta del proveedor, se entienden como parte integrante del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO: GARANTÍAS.

En caso que el contrato de suministro sobrepase las 1000 UTM durante la vigencia y la renovación, el oferente deberá presentar una garantía.



DÉCIMO SEGUNDO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de ValLENAR, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se extiende y suscribe en 5 ejemplares, quedando una copia en poder del contratista, y las restantes copias en poder de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍA.

La personería de don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, consta en Decreto N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.


JOVANNY JIMÉNEZ PASTÉN
CONTRATISTA



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE

AFJ/MFC/PGM/acc.

